

SUPUESTO PRÁCTICO N° 97.-VALLADOLID 2019

El día 26 de enero de 2019, a las 17 horas, se recibe un aviso en la sala del 092 indicando que, en el Camino Viejo de Simancas, a la altura del IES Pinar de la Rubia se ha producido una colisión entre un vehículo, M-2, con 24 viajeros y un vehículo VMP.

Cuando el conductor del M-2, estaba llegando al paso de peatones, el semáforo estaba en verde para su vehículo, presentando el paso de peatones luminoso el rojo, instante en el que el VMP, vehículo B, atravesó la calzada por el mismo. Como consecuencia del accidente, el Vehículo A, presenta daños en la parte delantera. Su conductor posee permiso de conducir clase D en vigor, CAP clase C y D en vigor y en la prueba de alcohol en etilómetro portátil dio una tasa de 0,12 gramos por litro. El vehículo A presenta permiso de circulación en vigor, ITV en vigor hasta el 27 de enero de 2019 y póliza de seguro en vigor.

Por otro lado, el vehículo B queda completamente inservible y su conductor presenta permiso de conducir clase A1 caducado y la prueba de alcohol en etilómetro portátil da un resultado de 0,10 gramos por litro. Asimismo, presenta lesiones en tobillo izquierdo que hace necesaria la intervención del 112 y su traslado a centro ambulatorio, siendo dado de alta a las dos horas.

Con ocasión del frenazo brusco del vehículo M2 ha chocado contra éste en su parte posterior una motocicleta de 15 Kw de potencia la cual carece de seguro y presenta ITV con fecha límite hasta el 25 de enero de 2019. Su conductor, que en el momento del accidente iba mirando su teléfono móvil, presenta un permiso de la clase B expedido en diciembre de 2015.

En un momento de la intervención se acerca una joven llamada María, de 14 años, la cual manifiesta a los policías actuantes que ha iniciado una relación con Juan de 13 años. Les gusta ver pelis en casa y un fin de semana que no estaban los padres de Juan éste le pidió a María que se desnudase para hacerle una foto con el móvil. Al principio ella se resistió, pero Juan le dijo que era un juego y que si no lo hacía enviaría a los compañeros de clase todos los Whatsapp que ella le había enviado, alguno subido de tono, y les diría la enfermedad que padece. María accede y Juan la fotografía desnuda.

Cuando va a clase el día siguiente descubre que todos sus compañeros se ríen de ella porque Juan ha enviado las imágenes a su amigo Carlos, de 14 años, y éste las ha difundido a sus amigos de 15 años. Junto a las imágenes Juan había escrito: “os envié fotos de esta guarra anoréxica”. Alguno incluso ha pagado por tener las imágenes.

La tutora de María, a la que informó de los hechos y la cual tenía también las imágenes, cuando estaba en el recreo con otra profesora le contó lo acontecido como María, mofándose de ello, hecho que repitió con otras profesoras.

Durante la intervención policial, el agente actuante observa cómo desde un segundo piso del nº 2, una persona desde el balcón proyecta sobre el rostro del policía un haz de luz de color rojo que dificultó la visión del funcionario policial en varias ocasiones.

El Agente actuante accedió al inmueble del nº 2 y subió al segundo piso. Llamo al timbre y abrió la puerta del domicilio el varón que desde el balcón proyectaba el haz de luz sobre el policía. Detrás del varón había un mueble de pasillo sobre el cual estaba el dispositivo con el que proyectaba la luz roja. El agente actuante sin mediar palabra accedió hasta el mueble del pasillo del domicilio e intervino el dispositivo proyector.

Razone la intervención policial en este supuesto y argumente posibles infracciones de todo tipo detectadas.